



DECRETO N° 1197
TEMUCO, 04 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.07.2023 presentada por IMPORTADORA SYNETLINK Y CIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28806
Actividad Económica	: VENTA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
Código Actividad	: 802.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. BALMACEDA N°909, LOCAL N°9
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA SYNETLINK Y CIA LIMITADA
Rut	: 77.744.530-8
Nombre Rep. Legal	: SONG KIM BYUNG CHUL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.07.20223
Otorgación N°	: 284
Fecha Otorgamiento	: 21.07.2023
Rol Avalúo	: 00510-0041
Email	: angelica@synetlink.cl
Telefono	: 227102203

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2755959.-